

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 28 de noviembre de 1989.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a raíz de la ceremonia de recepción del juramento de ley al señor / Juez Dr. Jorge Daniel Amena, que tendrá lugar en la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, el 1° de diciembre próximo, y teniendo en cuenta las razones / invocadas,

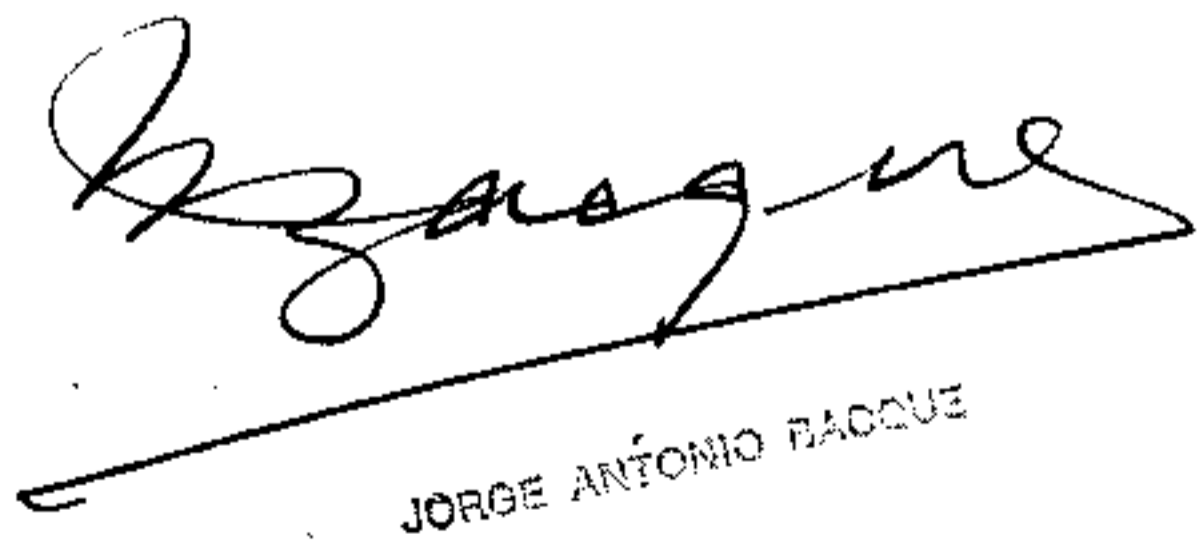
SE RESUELVE:

Disponer, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial en el ámbito del Territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 1° de diciembre de este año.

Regístrese y comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. Fecho, archívese.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS C. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE